Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VNA TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

Todos entendidos por esta Cud.ª Q.e Fuerdo nombrar y nombro por Comisarios alos S.res D.n Gomez Claudio Joseph de Guevara y D.n Miguel Joseph de Zitlia para que Juntos Con el S. Corr.or dispongan de Zitan los Jenños Coches á fin de que Voluntariamente ofreciran las porciones de Hyg.a y Cevada que pudiesen Informandoles del Jnf.to que seles sigue En el precio de ofrecerle, a fin de q.e seles pague por este medio Seguede Conseguir el Completo del todo q. Semanda Repartir, y por este medio Seaga elmas pronto real Servicio.

D.n Joseph de Caltes Alcazel

D.n Diego Ruiz Mathoz

D.n Gomez Claudio Joseph de Guevara

Fiscal

D.n Diego Lopez Sanller Caivedo

D.n Juan Garcia Blanco

En la Villa de Ntra Señora de Loxa en Veinte y Siete Dias del Mes de Octubre de mill Setecientos treinta y nueve años, Se juntaron los S.res Corr.or Justicia y Regim.to